Naciones Unidas S/PV.6786



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6786ª sesión

Martes 12 de junio de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Li Baodong	(China)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Marruecos	Sr. Bouchaara
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Mashabane
	Togo	Sr. Mbeou

Orden del día

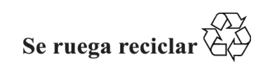
No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

12-36985 (S)





Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Tiene ahora la palabra el Embajador Osorio.

Sr. Osorio (Colombia): Tengo el honor de presentar el informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), de conformidad con el párrafo 18 h) de dicha resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 21 de marzo y el 11 de junio de 2012.

En el período sobre el que se informa, el Comité celebró una sesión de consultas oficiosas el 1 de junio. También siguió llevando a cabo sus tareas por medio de intercambios oficiosos y del procedimiento de no objeción previsto en el párrafo 15 de las directrices para la realización de su labor.

En las consultas oficiosas celebradas el 1 de junio, la Coordinadora del Grupo de Expertos realizó una exposición ante el Comité sobre el informe final del Grupo correspondiente a 2012 (S/2012/395). En ella, puso de relieve que el Grupo de Expertos había llegado a la conclusión de que, si bien las sanciones habían resultado eficaces para desacelerar el programa nuclear y el programa de misiles balísticos de la República Islámica del Irán —ambos prohibidos— al aumentar el costo de adquisición de determinados artículos, todavía no habían forzado a ese país a aceptar una solución negociada. La Coordinadora observó también que la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad por los Estados era desigual y recomendó que se recordara a todos la necesidad de informar de los casos de incumplimiento. Asimismo, examinó las actividades de difusión más recientes del Grupo, que incluían la celebración de consultas con los Estados y la participación en conferencias y seminarios. Haciendo referencia a las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe y su utilidad para los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Coordinadora expresó que tenía la esperanza de que el Comité acordara su publicación.

Los miembros del Comité acogieron con beneplácito el informe final del Grupo de Expertos, que algunos definieron como de muy buena calidad, debidamente investigado y de alto nivel metodológico. Varios miembros del Comité pidieron que éste hiciera un seguimiento de los informes mediante el examen periódico de los nuevos nombres de personas y entidades incluidos en la lista, la emisión de notas orientativas para la aplicación de las resoluciones y la publicación de los informes en el menor plazo posible. Otros miembros del Comité hicieron hincapié en la necesidad de que el Grupo siguiera trabajando en el marco de su mandato. Varios miembros solicitaron que el Presidente celebrara pronto una reunión informativa abierta, con la participación del Grupo. Observando las vinculaciones existentes con otros regímenes de sanciones, varios miembros del Comité recomendaron que el Grupo analizara posibles sinergias con otros grupos de expertos.

En el período sobre el que se informa, el Comité acordó añadir los nombres de dos personas y una entidad a la lista de personas y entidades sujetas a sanciones de las Naciones Unidas, por haber participado en casos de incumplimiento denunciados ante el Comité e investigados por el Grupo de Expertos. El 24 de mayo de 2012, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros informando de estas designaciones. El Comité seguirá cumpliendo su mandato según corresponda.

El Comité ha recibido varias comunicaciones relativas a la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad. Un Estado Miembro transmitió el 21 de mayo un informe sobre los cargamentos confiscados por sus autoridades competentes en el primer trimestre de 2012 y las medidas adoptadas

> "para evitar el tránsito de cargamentos a y desde la República Islámica del Irán de los que se sospechara contenían artículos prohibidos que podrían utilizarse en los programas nuclear y de misiles del Irán".

El Comité, con la asistencia del Grupo de Expertos, está dando seguimiento a esta comunicación.

Otro Estado pidió que se aclarara si una determinada persona de nacionalidad iraní era la misma cuyo nombre aparecía en la lista consolidada del Comité.

Otro preguntó si determinados artículos contribuirían al desarrollo de tecnologías en apoyo de las actividades nucleares de la República Islámica del Irán estratégicas desde el punto de vista de la proliferación. Por último, un Estado pidió orientación respecto del alcance y la aplicación de las medidas de congelación de activos impuestas en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán. En todos estos casos, el Comité está recopilando información de sus miembros para preparar sus respuestas.

En cuanto a los incidentes notificados el 23 de marzo, el Comité envió cartas a seis Estados Miembros en relación con un caso de inspección y confiscación de un contenedor hallado a bordo del buque MS Finland el 28 de agosto de 2010, del que ya se había informado. El Comité recibió comunicaciones en relación con este caso de transferencia de armas y material conexo de la República Islámica del Irán a la República Árabe Siria. En respuesta a la carta por la cual el Comité solicitó información adicional sobre su participación en este incidente, la República Árabe Siria negó que los artículos se dirigieran a uno de sus puertos. Otro Estado informó al Comité de que seguía recolectando información acerca del envío y de la empresa en cuestión y pidió que se prorrogara el plazo para presentarla.

El Comité, con ayuda del Grupo de Expertos, respondió a una consulta general enviada por el *Council of Bureaux*, que representa a la *International Association of National Motor Insurers' Bureaux*, acerca de las sanciones y su aplicación.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió tres notas verbales de un Estado Miembro que contenían notificaciones referentes al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006) y al párrafo 4 de la resolución 1747 (2007) sobre los pagos efectuados en virtud de un contrato suscrito con anterioridad a la inclusión de una persona o entidad.

El 29 de marzo el Comité aprobó su informe final correspondiente a 2011.

El Comité, con la participación del Grupo de Expertos, celebrará durante la tarde del 9 de julio, en la Sala 5, la reunión informativa de carácter abierto que había sido previamente anunciada. El propósito de esa reunión es presentar los mandatos y las actividades del Comité y del Grupo y responder a preguntas. En su debido momento se informará oficialmente a las Misiones ante las Naciones Unidas sobre este evento.

En cuanto a las actividades del Grupo de Expertos, éste presentó al Comité un informe sobre una violación previamente denunciada. Como se ha mencionado anteriormente, el Grupo también presentó su informe final el 9 de mayo, según el párrafo 2 de la resolución 1984 (2011). El informe final se ha publicado como documento del Consejo de Seguridad S/2012/395. También quisiera recordar que, en su resolución 2049 (2012), aprobada el 7 de junio, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 9 de julio de 2013.

Con respecto a la cuestión de la aplicación nacional de las sanciones, quisiera señalar que el 30 de abril el Grupo de Expertos transmitió al Comité, según el inciso i) del apartado b) del párrafo 1 del programa de trabajo del Comité, una evaluación trimestral de los informes sobre la aplicación de las sanciones, presentados por los Estados Miembros conforme a lo dispuesto en el párrafo 31 de la resolución 1929 (2010), correspondiente al período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2012.

Sobre la misma cuestión, me complace observar que, durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió comunicaciones de Viet Nam y Luxemburgo en las que transmitían sus respectivos informes sobre la aplicación de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad. Con esto concluyo mi correspondiente informe.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias a Su Excelencia el Embajador Osorio por su exposición informativa.

A continuación, tienen la palabra los miembros del Consejo de Seguridad. Quisiera pedir a los miembros del Consejo que limiten sus declaraciones a un máximo de cinco minutos, de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): También yo quisiera dar las gracias al Embajador Osorio por la exposición informativa de hoy. En los últimos tres meses, nos han llegado nuevos recordatorios de que el programa nuclear ilícito del Irán sigue siendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales de las que se ocupa el Consejo.

Desde la última vez que nos reunimos (véase S/PV.6737), el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha indicado, una vez más, que el Irán ha continuado ampliando y acelerando sus actividades prohibidas de enriquecimiento de uranio y su trabajo relacionado con el agua pesada, en contravención de múltiples resoluciones del Consejo. El Irán continúa instalando centrifugadoras en Natanz y en la planta de enriquecimiento de combustible de

Fordow, cerca de Qom, dos instalaciones anteriormente clandestinas. El Irán continúa acumulando reservas de uranio poco enriquecido, suficientes para varias armas nucleares si se fuera a enriquecer a niveles más elevados. El Irán continúa enriqueciendo uranio a casi el 20%, un nivel cercano al apto para armas, en cantidades que exceden sus necesidades declaradas.

Esos aspectos técnicos ya de por sí son alarmantes. Sin embargo, la preocupación internacional se ve agravada por el hecho de que el Irán haya denegado reiteradamente las solicitudes del OIEA de acceder a las instalaciones, los documentos y el personal necesarios para resolver aspectos pendientes relativos a las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán.

Acogemos con satisfacción las conversaciones que están manteniendo el Irán y el OIEA. Sin embargo, esas deliberaciones deben dar fruto, no como otras deliberaciones similares anteriores. Lamentamos que, hasta la fecha, el Irán no haya dado seguimiento a su supuesto compromiso de cumplir con el enfoque estructurado del OIEA para disipar las preocupaciones del Organismo sobre las posibles dimensiones militares del programa nuclear de ese país. El éxito solo se podrá evaluar y definir en función de las medidas reales que adopte el Irán. No basta con meramente firmar un documento. El Irán debe adoptar las medidas necesarias para resolver, sin más demora, los aspectos de su programa nuclear que llevan pendientes desde hace tiempo.

Esos hechos nos recuerdan la importancia que sigue teniendo la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Apoyamos plenamente la decisión que el Comité adoptó el mes pasado de imponer sanciones selectivas a dos miembros del cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica y a una entidad implicada en el contrabando de armas. Esa medida también deja claras las consecuencias que habrá para quienes ayuden a evadir las sanciones. Instamos al Comité a que en un futuro próximo proceda a más designaciones de ese tipo.

También encomiamos al Grupo de Expertos sobre las sanciones impuestas al Irán por su excelente labor y celebramos que el mes pasado el Consejo prorrogara el mandato anual del Grupo. Hace poco, el Grupo presentó un informe final muy bien fundamentado (S/2012/395). Se ha atenido en todo momento a unos criterios metodológicos muy rigurosos y ha llevado a cabo su mandato con gran profesionalidad.

Observamos con gran preocupación que hace poco el Grupo de Expertos calificó a Siria de agente central en la transferencia ilícita de armas al Irán. Esa conclusión resulta especialmente inquietante en vista de la violencia reciente perpetrada contra el pueblo sirio. En los últimos dos años, el Grupo ha recabado pruebas sustanciales que demuestran el papel de Siria como país que ha violado reiteradamente las sanciones de las Naciones Unidas contra el Irán. El Consejo debe ocuparse a fondo de la negativa de Siria a aplicar las obligaciones que asumió con las Naciones Unidas.

También tomamos nota de la inquietante información relativa a los lanzamientos que el Irán continúa realizando con tecnología de misiles balísticos, contrarios al párrafo 9 de la resolución 1929 (2010). Hay que seguir investigando las actividades que el Irán continúa llevando a cabo en materia de misiles, así como sus vínculos con las actividades prohibidas de Corea del Norte relacionadas con los misiles balísticos.

Los Estados Unidos siguen decididos a impedir que el Irán obtenga un arma nuclear y se comprometen a hacerlo a través de un enfoque amplio de doble vía que incluya tanto la presión como la labor diplomática.

Desde la última sesión del Consejo, el grupo de los cinco miembros permanentes más uno (P5+1) y el Irán han celebrado dos rondas de conversaciones, la primera el 14 de abril en Estambul y la segunda los días 23 y 24 de mayo en Bagdad. Ya se han iniciado los preparativos para una tercera ronda de conversaciones, que se celebrará en Moscú la semana que viene.

En Bagdad, como parte del acuerdo al que llegamos en Estambul, el grupo P5+1 expuso propuestas claras para empezar a abordar la cuestión nuclear iraní a través de medidas iniciales de fomento de la confianza. Algunas de esas propuestas se referían a las instalaciones de enriquecimiento de Fordow, previamente no declaradas, y a todos los aspectos de las actividades que lleva a cabo el Irán para un enriquecimiento de casi el 20%.

También pusimos sobre la mesa ideas relativas a medidas recíprocas que estaríamos dispuestos a adoptar. Hemos dicho reiteradamente que la vía diplomática no es infinita. Hemos tratado de concienciar al Irán de la urgencia de resolver la situación y hemos dejado claro que no participaremos en un proceso interminable de conversaciones que no lleven a resultados concretos.

Nos mantenemos firmes, claros y unidos para tratar de encontrar una solución diplomática rápida con respecto a las inquietudes sobre el programa nuclear del Irán. El grupo P5+1 está dispuesto a participar en negociaciones serias. Esperamos que el Irán decida adoptar

medidas concretas para atender las inquietudes de la comunidad internacional.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos agradecidos al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Representante Permanente de Colombia, Sr. Néstor Osorio, por la exposición informativa que nos ha ofrecido sobre la labor del Comité.

Durante el período de que se informa, el Comité siguió llevando a cabo diligentemente las tareas que tiene encomendadas. En vista de que la cuestión de las sanciones es muy delicada, es especialmente importante que el Comité actúe con ecuanimidad y objetividad, sin vulnerar su mandato. Así debe seguir siendo también en el futuro.

Observamos determinado progreso en la labor del Grupo de Expertos del Comité. El último informe del Grupo (S/2012/395) parece más ecuánime en comparación con documentos anteriores, y la mayoría de las recomendaciones se corresponden con su mandato. Es importante que los expertos basen sus actividades en la imparcialidad y la independencia y utilicen únicamente fuentes fiables e información fidedigna.

Rusia cumple plenamente todas las sanciones del Consejo de Seguridad contra el Irán. Sin embargo, consideramos que la eficacia del régimen de sanciones y, en general, la naturaleza colectiva y la actuación unificada de la comunidad internacional con respecto a cuestiones pendientes relativas al programa nuclear iraní se ven obstaculizadas por restricciones unilaterales adicionales.

En varios casos, las sanciones pueden tener un efecto extraterritorial, lo cual es categóricamente inaceptable desde el punto de vista del derecho internacional. Los miembros de la comunidad internacional deben cumplir escrupulosamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y no violarlas.

Rusia siempre ha sido partidaria de que las cuestiones relativas al programa nuclear iraní se resuelvan exclusivamente con métodos diplomáticos y políticos mutuos aplicados paulatinamente y con respeto por los intereses de los participantes en las negociaciones. Los seis negociadores internacionales han formulado propuestas concretas sobre el programa nuclear iraní que se presentaron al Irán durante la ronda de negociaciones celebrada en Bagdad los días 23 y 24 de mayo. Esperamos que en la próxima reunión, que se celebrará en Moscú los días 18 y 19 de junio, se inicie un examen exhaustivo de las propuestas. Confiamos en que todas las delegaciones, incluida la del Irán, acudan a la capital rusa dispuestas a mantener un diálogo constructivo que nos permita lograr resultados positivos, entre ellos una convergencia gradual de las posiciones y un mayor progreso hacia la solución de las divergencias actuales.

Por supuesto, sabemos que en Moscú no lograremos ponernos de acuerdo sobre todas las cuestiones que afectan a las partes. Sin embargo, consideramos que, indudablemente, después de la próxima ronda de conversaciones el proceso de negociaciones debe continuar.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Doy las gracias igualmente al Embajador Osorio por su exposición informativa.

El programa nuclear iraní sigue siendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. El grupo de países E3+3 sigue luchando por hallar una solución diplomática de las cuestiones relativas al programa nuclear del Irán. Hemos participado en nuevas rondas de negociaciones celebradas en Estambul y Bagdad. Hemos alcanzado un acuerdo con el Irán sobre la próxima ronda de conversaciones, que tendrá lugar en Moscú los días 18 y 19 de junio. A nuestro juicio, la reunión de Moscú deberá aportar progresos sustantivos.

Celebrar reuniones por celebrarlas no es nuestro objetivo. Instamos al Irán a que participe con toda seriedad en deliberaciones significativas sobre medidas concretas encaminadas a restaurar la confianza en la índole exclusivamente pacífica de su programa nuclear. Ahora corresponde al Irán aprovechar la oportunidad y hacer avanzar las negociaciones de manera constructiva.

Nos preocupa gravemente la falta de cooperación del Irán hasta la fecha, pese a los numerosos esfuerzos realizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En la última ronda de conversaciones entre el OIEA y el Irán no se logró resultado concreto alguno. La concesión al OIEA de acceso a Parchin sigue siendo un problema pendiente. Lamentamos igualmente que, según los informes del OIEA, el Irán siga intensificando sus actividades de enriquecimiento de uranio en las instalaciones de Fordow y Natanz. Sigue siendo imperativo que el Irán intensifique su cooperación con el Organismo con el fin de resolver todas las cuestiones sustantivas pendientes.

En ese contexto, es crucial que todos los Estados Miembros apliquen adecuadamente el actual régimen de sanciones. El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su Grupo de Expertos tienen

un importante papel que desempeñar a ese respecto. La semana pasada el Consejo votó por unanimidad a favor de la prórroga del mandato del Grupo por año más. El hecho de que los 15 miembros en su totalidad apoyaran la prórroga demuestra su respaldo sincero a la labor del Grupo.

Acogemos con agrado el informe más reciente del Grupo de Expertos (S/2012/395). Consideramos que se trata de un documento útil que fue preparado sobre la base de investigaciones bien hechas y que debe ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos de aplicación. El Consejo ha puesto ese informe final a disposición de todos los Estados Miembros. Se trata de un importante paso adelante, no solo por razones de transparencia, sino también con vistas a proporcionar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas una orientación apropiada sobre la aplicación de las sanciones. Acogemos con agrado la exposición informativa abierta a la participación de todos prevista para julio, en la que el Presidente del Comité explicará a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el modo de aplicar las resoluciones relativas al Irán con mayor eficacia.

Alemania está dispuesta a participar en un diálogo serio acerca de las valiosas recomendaciones realizadas en el informe. Se ha hecho hincapié en una importante recomendación en particular. Apoyamos firmemente la lista de los que han violado las sanciones, ya que ello demuestra que todo el que no observe esa resolución del Consejo tendrá que afrontar las consecuencias. Como el Presidente del Comité informó hoy, el Comité ha acordado incluir en la lista a dos personas y una entidad involucradas en violaciones de las sanciones. Esperamos con interés que el Comité opere efectivamente de ese modo.

Es lamentable que el Irán siga incumpliendo sus obligaciones internacionales. Reiteramos nuestra preocupación por las exportaciones de armas desde el Irán a otros países, en especial a Siria, pero también a Hizbullah. El Grupo debe seguir investigando incidentes en todo lugar y momento que se considere necesario.

Permítaseme reiterar nuestra determinación de hallar una solución diplomática para la cuestión nuclear iraní. Seguimos dispuestos a proseguir un diálogo con el Irán destinado a restaurar la confianza internacional en la índole exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní. Es con ese espíritu que la próxima semana abordaremos las negociaciones en Moscú.

Sr. Mashabene (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa ante el Consejo. Asimismo, deseamos felicitar al Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) por la reciente prórroga de su mandato, así como darle las gracias por el informe presentado al Comité en mayo (S/2012/395).

Acogemos con agrado el informe que el Presidente presentó al Consejo sobre la reunión oficiosa celebrada el 1 de junio. Consideramos que es un buen paso adelante en aras de la transparencia. En ese sentido, seguimos haciendo hincapié en que toda medida del Comité debe gozar del consenso de sus miembros y seguir centrada en el logro de una solución pacífica de la cuestión nuclear iraní.

Sudáfrica se siente alentada por el diálogo en curso entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Irán en relación con las preocupaciones que causa el programa nuclear iraní. Estimamos que ese diálogo es coherente con las decisiones adoptadas en el período de sesiones de noviembre de 2011 de la Junta de Gobernadores del OIEA. Observamos que, a raíz de la visita a Teherán del Director General, Sr. Amano, el Organismo y el Irán se pusieron de acuerdo en resolver las cuestiones pendientes a través de un enfoque estructurado. Instamos al Irán y al Organismo a que sigan trabajando de manera constructiva y flexible y a que sigan buscando oportunidades para que ambas partes mantengan conversaciones en relación con las diferencias pendientes lo antes posible.

Además, Sudáfrica se siente alentada por la atmósfera positiva que, al parecer, ha caracterizado las conversaciones más recientes entre el grupo E3+3 y el Irán. Observamos que se celebrará en Moscú una nueva ronda de deliberaciones y alentamos a todos los que participan en ese proceso a que trabajen diligentemente a favor de los progresos y un resultado positivo, que es lo que el resto de la comunidad internacional espera.

Por consiguiente, Sudáfrica espera que el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) pueda examinar cuidadosamente el informe presentado por el Grupo de Expertos y que acuerde el camino a seguir en sintonía con los llamamientos que se han hecho a favor de una solución pacífica de las preocupaciones que suscita la naturaleza de las actividades nucleares del Irán. Estamos convencidos de que ese proceso debe evitar dar pie a más antagonismos, que no harían más que endurecer las posiciones entre los Estados que tratan de hallar una solución para las cuestiones que preocupan a la comunidad internacional.

Sudáfrica exhorta al Irán a que siga cooperando con el OIEA y cumpla sus obligaciones a fin de que

todas las cuestiones pendientes puedan aclararse y se restaure la confianza en la índole pacífica de su programa nuclear. Una solución sostenible será la que restaure la confianza internacional en la índole pacífica del programa nuclear del Irán, a la vez que se respete el derecho del Irán al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Para concluir, Sudáfrica espera con interés participar activamente en el Comité, con el objetivo de contribuir a alcanzar una solución sostenible.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Me sumo a los oradores que me precedieron en el uso de la palabra para agradecer al Representante Permanente de Colombia, Embajador Néstor Osorio, su exposición tan completa. A la vez, expresamos nuestro reconocimiento por su demostrado liderazgo al dirigir las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Damos la bienvenida a la aprobación por unanimidad de la resolución 2049 (2012), aprobada la semana pasada, mediante la cual se prorrogó el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), sobre las sanciones impuestas contra la República Islámica del Irán. Como ya lo hemos dicho en varias ocasiones, consideramos que el Grupo de Expertos es un componente indispensable del régimen de sanciones aplicado al Irán. Asimismo, realiza una labor útil y práctica de apoyo al Comité 1737. Su mandato de recopilar, analizar y verificar la información de los Estados, bajo la dirección del Comité, es importante.

Permítaseme brevemente destacar algunos puntos sobre el informe de 90 días. En primer lugar, nuestro enfoque primordial debe continuar siendo la implementación efectiva de la resolución aprobada por el Consejo. La designación, en el período que se reporta, de dos individuos y de una entidad adicional que estuvieron implicados en incidentes de incumplimiento que fueron reportados al Comité nos demuestra que el mandato se está implementando correctamente.

En segundo lugar, encomiamos las actividades de divulgación entre los Estados Miembros realizadas por el Grupo de Expertos en el marco de visitas, información sobre cuestiones relativas a la aplicación de las sanciones, la vigilancia de la aplicación de las sanciones y el análisis de las tendencias y mejores prácticas, además de la participación en seminarios alrededor del mundo.

En tercer lugar, tomamos nota del informe final del Grupo de Expertos, cuyas recomendaciones apoyamos. Esperamos que este informe pueda ser publicado, en aras de la transparencia.

En cuarto lugar, notamos que, durante el período que se reporta, el Comité recibió notificaciones de los Estados Miembros acerca de denuncias de presuntas violaciones. Encomiamos al Comité, que, con el apoyo del Grupo de Expertos, ha respondido a estos informes, al mismo tiempo que intensifica sus actividades de sensibilización con el fin de evitar futuras violaciones de las sanciones.

En quinto lugar, apoyamos la celebración de una sesión de información abierta del Comité, con la participación del Grupo de Expertos, el 9 de julio próximo.

En cuanto a la situación política actual, vemos como un paso muy positivo el diálogo y las rondas de conversaciones que comenzaron en Estambul en abril, en Bagdad el mes pasado y que continuarán en Moscú este mes entre el Irán y el grupo E3+3.

Apoyamos firmemente el enfoque de doble vía y esperamos que se logren un entorno favorable y un compromiso genuino a fin de encontrar una solución negociada de la cuestión nuclear iraní.

Finalmente, Guatemala reafirma la importancia de la aplicación equilibrada de los tres pilares fundamentales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a saber, la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Tratado sienta las bases de lo que debe ser un compromiso serio para lograr que el Irán cumpla con sus obligaciones bajo este acuerdo, mientras se respete su derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por haber presentado el informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Lo encomiamos por su dirección del Comité y la profesionalidad con la que este ha estado ejecutando su mandato.

Celebro que el Grupo de Expertos haya presentado el informe final (S/2012/395), que se publicó como documento oficial del Consejo de Seguridad la semana pasada. Asimismo, acogemos con satisfacción la prórroga que se aprobó la semana pasada del mandato del Grupo hasta el 9 julio de 2012.

Esperamos que el Grupo continúe su labor bajo la dirección del Comité 1737 y que asista a dicho Comité en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo

de Seguridad. Apreciamos la labor que ha estado llevando a cabo el Grupo, incluidas las actividades de difusión, y lo alentamos a continuar su labor en estricto cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de forma independiente, objetiva, transparente e imparcial. El Grupo también debe continuar con la práctica de informar al Comité regularmente acerca de todas sus actividades.

Asimismo, apoyamos la intención del Presidente de celebrar una reunión informativa pública junto con el Coordinador del Grupo de Expertos en julio de 2012 para los Estados Miembros interesados en sus mandatos y para responder a las preguntas que éstos deseen formular. Creo que la reunión también ofrecerá la oportunidad al Comité y al Grupo de conocer las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

La India siempre se ha mostrado a favor del derecho de todas las naciones a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes en los que es parte. El Irán debe cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para restablecer la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear. En ese sentido, aplaudimos los recientes intercambios que tuvieron lugar entre el Irán y el OIEA, incluida la visita del Director General del Organismo a Teherán. Esperamos que las cuestiones técnicas pendientes relacionadas con el programa nuclear iraní se resuelvan pacíficamente mediante la cooperación del Irán con el Organismo.

Asimismo, recibimos con agrado las conversaciones que han venido celebrando el grupo de los cinco más uno y el Irán en Estambul y Bagdad durante los dos últimos meses. Opinamos que estas conversaciones deben continuar y esperamos que las partes sean capaces de lograr progresos en la siguiente ronda, que está programada para la próxima semana en Moscú.

La India apoya la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión nuclear iraní. A la hora de ejecutar dichas resoluciones hay que hacer todo lo posible para que no queden afectadas las actividades comerciales y económicas legítimas.

Antes de concluir, quisiera asegurar al Embajador Osorio la cooperación continua de mi delegación para facilitar la labor del Comité 1737.

Sr. Mbeou (Togo) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por la exposición informativa que acaba de ofrecer acerca de las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su Grupo de Expertos. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Expertos, cuyo mandato ha sido prorrogado mediante la resolución 2049 (2012), de 7 de junio de 2012, por los considerables esfuerzos que está efectuando.

Hemos constatado que, desde la aprobación de la resolución 1737 (2006), las relaciones entre la República Islámica del Irán y las diferentes estructuras puestas en marcha para luchar contra la proliferación de las armas nucleares no ha mejorado mucho. De hecho, durante estos últimos años, o más bien durante los últimos meses, se ha acentuado la crisis de confianza. En el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica de febrero de 2012 se subraya que en el Irán han continuado las actividades de enriquecimiento, y que es posible que se haya ampliado su programa nuclear hacia actividades militares, particularmente en el emplazamiento de Parchin. Las conclusiones del informe (S/2012/395) del Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1929 (2010) parecen confirmar en gran medida las sospechas del OIEA.

Lamentamos que la voluntad expresada incesantemente por el OIEA de inspeccionar dicho emplazamiento no haya recibido todavía una respuesta favorable del Gobierno del Irán. Sin embargo, esta actitud es típica de la cooperación entre el Irán y el OIEA, cooperación que la Junta de Gobernadores del Organismo desea intensificar.

Con este telón de fondo, el Togo desea exhortar a la República Islámica de Irán a que cumpla con sus obligaciones no solo de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sino también con sus acuerdos con el OIEA y las negociaciones con el grupo de los cinco más uno. Mi país aplaude la continuación de dichas negociaciones los días 23 y 24 de mayo en Bagdad. También hay otra reunión similar prevista para los días 18 y 19 de junio próximos en Moscú.

El Togo también toma conocimiento de la declaración del Presidente del Irán en la que indica que su país está dispuesto a proseguir con las negociaciones y expresa la esperanza de que en la reunión de Moscú se logren conclusiones que puedan constituir una garantía en el contexto de relaciones renovadas entre el Irán y otros asociados.

En cuanto a las sanciones, comparto la opinión de que, por desgracia, las sanciones impuestas bajo los

auspicios de las Naciones Unidas coexisten con un gran número de otras sanciones impuestas por Estados o grupos de Estados. En el informe del Grupo de Expertos se señala con preocupación esta dualidad. Mientras que algunos países declaran que solo consideran vinculantes las sanciones de las Naciones Unidas, otros indican que están aplicando ambas categorías a la vez.

En cuanto a los informes, teniendo en cuenta que son pocos los Estados que presentan al Consejo informes sobre la aplicación de las resoluciones sobre la cuestión nuclear iraní, sería beneficioso para todos los países que se realizaran periódicamente actividades de divulgación por medio de visitas, inspecciones y la participación en seminarios o talleres. Creemos que esa es la mejor manera de que el Comité difunda sus objetivos y ponga de relieve la función de los Estados en la aplicación de las resoluciones.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Al igual que otros oradores, deseo dar las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa y felicitarlo por la excelente labor que el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) ha realizado bajo su liderazgo. Comparto plenamente las opiniones expresadas en sus propuestas y conclusiones.

En cuanto al informe final del Grupo de Expertos (S/2012/395), permítaseme destacar en particular sus útiles recomendaciones. Celebramos también la publicación de este informe como una medida de transparencia y de apoyo a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Felicitamos al Comité por la designación de dos personas más y de una entidad para que tomen parte en las actividades relacionadas con el incumplimiento. Compartimos la opinión en el sentido de que deben examinarse periódicamente las nuevas designaciones y deben actualizarse las listas a que se hace referencia en la resolución 1929 (2010) cuando corresponda. También respaldamos la intención de intensificar las actividades de divulgación para alentar a los Estados Miembros a que apliquen de manera efectiva las medidas y disposiciones previstas en el régimen de sanciones.

El régimen de sanciones está teniendo un efecto innegable en la reducción de la capacidad del Irán para promover su programa nuclear y de misiles balísticos. Está cumpliendo en gran medica con su finalidad de servir de estímulo para la reanudación de conversaciones serias y dignas de crédito. En este contexto, nos alientan los debates intensos y detallados que se celebraron en Bagdad en mayo, así como la perspectiva de continuar las negociaciones en Moscú. Sin embargo, persisten diferencias importantes, y es indispensable proseguir los debates y ampliar el terreno común lo más rápido posible. Asimismo, esperamos que tras el reciente viaje a Teherán del Director General, Sr. Amano, se pueda reanudar una cooperación significativa con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a pesar de los resultados decepcionantes de la reunión celebrada en Viena el viernes pasado.

Hacemos un llamado al Irán para que firme y ponga en práctica el documento sobre un enfoque estructurado concertado entre el OIEA y el Irán a fin de garantizar que se establezca una cooperación plena, permitiendo así al Organismo aclarar las cuestiones pendientes y extraer conclusiones sobre la índole del programa nuclear iraní. Aunque estamos de acuerdo con el principio de que las sanciones no son un fin en sí mismo, siguen siendo un elemento fundamental del enfoque de doble vía que Portugal ha apoyado desde el comienzo de este proceso. El Irán aún no ha demostrado estar dispuesto a cumplir plenamente las resoluciones del Consejo, lo que supone que debe suspender todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento y los proyectos relacionados con el agua pesada, así como permitir el acceso irrestricto del OIEA a todas sus instalaciones nucleares.

Portugal reafirma una vez más su compromiso de larga data con una solución diplomática para la cuestión nuclear iraní, de conformidad con la estrategia de doble vía, teniendo presente la urgencia de abordar plenamente las inquietudes de la comunidad internacional con respecto a la índole del programa nuclear iraní. Para concluir, permítaseme reiterar nuestro agradecimiento al Embajador Osorio y nuestro pleno apoyo a su persona y a la labor del Comité que preside de manera tan competente.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por su labor como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y por su amplia exposición informativa sobre las actividades del Comité.

Destacamos la labor que ha realizado hasta ahora el Grupo de Expertos creado de conformidad con el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010), bajo la dirección del Comité, y acogemos con beneplácito la prórroga de su mandato, hasta el 9 de julio de 2013. Es fundamental que el Grupo de Expertos continúe sus actividades de divulgación, que son fundamentales para aumentar el número de informes nacionales sobre la aplicación

que presentan los Estados Miembros. Encomiamos los esfuerzos que ha desplegado el Comité para mejorar la aplicación de las medidas para la imposición de sanciones. Azerbaiyán acoge con beneplácito el proyecto inicial del informe final del Grupo (S/2012/395) y está dispuesto a entablar debates fructíferos en ese sentido.

Reviste suma importancia para la República de Azerbaiyán impedir que su territorio sea utilizado como ruta de tránsito para el tráfico ilícito de artículos y materiales relacionados con la proliferación de las armas nucleares y la tecnología de armamentos. En nuestra opinión, impedir la proliferación de las armas nucleares es el reto más importante que actualmente enfrenta la comunidad internacional en materia de seguridad. No obstante, al perseguir esos objetivos, no podemos negar el derecho de ningún país a desarrollar su industria nuclear con fines exclusivamente pacíficos bajo supervisión internacional.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Embajador de Colombia, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), por su exposición informativa, así como expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que despliega para dirigir el Comité. También deseo dar las gracias al Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1929 (2010) por la calidad de los conocimientos especializados que proporciona al Comité. Lo alentamos a que continúe participando, bajo la supervisión del Comité, en las distintas conferencias y conversaciones relacionadas con el mandato del Comité, incluido su diálogo con los Estados Miembros, en particular a través de las visitas a países organizadas a solicitud de ellos. En ese sentido, nos complace recordar la visita del Grupo a Marruecos, que permitió a sus miembros examinar con las autoridades de Marruecos las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos (S/2012/395). Quisiera reiterar mis felicitaciones al Grupo por la calidad del informe y por sus esfuerzos para tomar en consideración las observaciones del Comité tras su examen del informe anterior. Esperamos que el Comité continúe examinando el informe final con un espíritu constructivo, que le permita alcanzar un consenso con rapidez. Celebramos también la renovación por consenso del mandato del Grupo y seguimos convencidos de que el Comité podrá seguir contando con su profesionalidad y su imparcialidad. Confiamos también en que podrá beneficiarse de la cooperación plena de los Estados Miembros. Con ese espíritu, mi delegación respalda la intención del Presidente de organizar, con el apoyo de los expertos, una reunión para brindar información para todos los Estados Miembros.

En el informe más reciente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), publicado el 25 de mayo, se demuestra que aún no se han resuelto las cuestiones pendientes en torno a la cuestión nuclear iraní. En el informe también se ofrece información actualizada sobre el diálogo entre el OIEA y el Irán y se señala que se ha alcanzado un cierto progreso respecto de la definición de “un enfoque estructurado para aclarar todas las cuestiones pendientes”. Esperamos que el Organismo reciba toda la cooperación que necesita para lograr ese propósito.

Celebramos la reanudación de las conversaciones entre el Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania a fin de lograr una solución diplomática para esta cuestión. Seguimos convencidos de que el diálogo y la vía diplomática son la única manera de solucionar este problema. El éxito de este diálogo exige un compromiso claro, constante y de buena fe, exento de cualquier medida que pudiera complicar la situación.

Creemos también que puede lograrse una solución para este problema respetando estrictamente las resoluciones del Consejo y satisfaciendo completamente las exigencias del Organismo Internacional de Energía Atómica, siempre del Irán cumpla sus obligaciones internacionales. Estamos convencidos de la imparcialidad y la integridad del OIEA, la única institución competente en la materia que, por tanto, debería beneficiarse de toda la cooperación necesaria, incluso en lo que se refiere a toda la información y el acceso que solicita.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que no debe debilitarse el régimen de no proliferación, y que todos los Estados tienen que respetar escrupulosamente sus obligaciones a ese respecto. El objetivo de la no proliferación nuclear seguirá cuestionándose si no se cumplen los compromisos contraídos. También quisiéramos recalcar que este régimen se basa en un equilibrio fundamental entre los derechos y las obligaciones de los Estados, que ningún Estado debe soslayar.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradecemos al Embajador Néstor Osorio el informe trimestral del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), que abarca el período comprendido entre el 21 marzo y el 11 junio de 2012. Estamos examinando el informe final (S/2012/395) del Grupo de Expertos presentado ante el Comité el mes

pasado y publicado desde entonces. Esperamos que el Comité examine ese informe exhaustivo, sus conclusiones y recomendaciones en las próximas semanas.

Compartimos la opinión de que es necesario que el Grupo de Expertos realice su labor y sus actividades estrictamente de conformidad con su mandato, como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y bajo la dirección del Comité. Es importante que los informes del Grupo se ajusten a los objetivos más amplios —que se refuerzan entre sí— planteados en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a saber, la aplicación eficaz de las sanciones y una solución negociada y diplomática para la cuestión nuclear iraní.

Ahora que el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 2049 (2012), por la que se prorroga el mandato del Grupo por un año, seguimos considerando que la composición del Grupo debe tener una representación geográfica más amplia, sobre todo de los países en desarrollo. Esperamos que, al designar a los miembros del Grupo, se tenga debidamente en cuenta el equilibrio tanto de conocimientos como geográfico. Esas medidas ayudarán a aumentar la sensibilización acerca de la importancia del régimen de sanciones entre todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Tomamos nota del reciente informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación de las salvaguardias en el Irán de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Celebramos las útiles rondas de negociaciones celebradas en Estambul y Bagdad entre el Irán y los cinco miembros permanentes más Alemania. Esperamos que la próxima ronda, que se celebrará en Moscú, ayude a profundizar el proceso diplomático a fin de lograr una solución negociada y pacífica para la cuestión nuclear iraní.

Las sanciones del Consejo de Seguridad no son más que uno de los medios para alcanzar el objetivo compartido más amplio de resolver las cuestiones relacionadas con los programas nucleares y de misiles del Irán. Reiteramos nuestra opinión de que las sanciones del Consejo de Seguridad no deben perseguirse como un fin en sí mismas. Es necesario que se correspondan con los objetivos más amplios trazados por el Consejo para facilitar una solución negociada para las cuestiones pendientes. Habida cuenta del entorno regional delicado y complejo, el Pakistán, como país vecino del Irán, no desea una escalada de las tensiones en una región ya volátil. Por consiguiente, reiteramos la necesidad de que se recurra al diálogo y la diplomacia. El Irán, como parte en el TNP y miembro del OIEA, goza de ciertos derechos que hay que respetar. Al mismo tiempo, el Irán debería cumplir sus obligaciones jurídicas en virtud del TNP y cooperar plenamente con el OIEA para resolver las cuestiones pendientes.

Confiamos en que el Consejo, el Comité y el Grupo de Expertos sigan siendo conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio entre las sanciones y las negociaciones.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Yo también deseo agradecer al Embajador Osorio su informe trimestral y su eficaz dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

En el informe final (S/2012/395) que el Grupo de Expertos acaba de presentar ante el Consejo se brinda un panorama amplio y exhaustivo de la aplicación de sanciones contra el Irán. En él se demuestra que las sanciones sí producen efectos. Han disuadido al Irán de adquirir materiales balísticos y nucleares, desacelerando así su programa nuclear. Han obligado también al Irán a cambiar sus métodos de adquisición y su exportación y financiación ilícitas. Deberíamos seguir aplicando rigurosamente las sanciones.

En el informe también se aclaran las persistentes violaciones que comete el Irán de sus obligaciones internacionales. Dichas violaciones apuntan a métodos de evasión cada vez más complejos y perjudiciales, como empresas fantasmas, nombres falsos, la utilización de intermediarios e intercambios múltiples, la ocultación física y declaraciones falsas. Entre otras cosas, el Grupo subraya la constante participación de los miembros del Ejército de Guardianes de la Revolución Islámica y de la compañía naviera de la República Islámica del Irán en las violaciones.

Deseo sobre todo insistir en las violaciones del embargo de armas por el Irán. Nos preocupa seriamente el papel activo que desempeña Siria, planteado una vez más por el Grupo. Siria, que lleva a cabo una represión sangrienta de su población, está involucrada en la mayoría de los casos de violaciones del embargo de armas notificados al Comité. La magnitud de esas violaciones indica una política constante y sistemática de transferencia ilícita de armas y materiales conexos entre el Irán y Siria. Por otra parte, se conoce también que Siria está involucrada en numerosas violaciones relacionadas con Corea del Norte, notificadas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Se trata de violaciones graves que comete Siria de sus obligaciones con el Consejo de Seguridad.

El Grupo de Expertos Independientes, establecido en 2010 en virtud de la resolución 1929 (2010), desempeña un papel fundamental para garantizar que las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad se apliquen y sigan vigentes. Agradecemos al Grupo su profesionalidad y excelente labor. Celebramos que su último informe final vaya a estar a disposición de todos, y nos gustaría que ese fuese el caso también respecto del informe del año pasado.

La labor del Grupo está muy lejos de haber terminado. Por consiguiente, celebramos la prórroga de su mandato por un año. Así se envía una señal más al Irán de la determinación de la comunidad internacional de hacer cumplir plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Comité debe también cumplir su función. Por consiguiente, deseamos que se sigan las recomendaciones del Grupo. El Comité debe actualizar sistemáticamente sus listados de bienes, personas y entidades que están sujetas a sanciones. Ello es sobre todo válido en el caso de las personas y entidades culpables de haber cometido violaciones. En ese sentido, nos complace que por primera vez desde su creación el Comité haya designado a dos personas más y a una empresa que tienen vínculos con la Fuerza de Al Quds del Ejército de Guardianes de la Revolución Islámica y que están involucradas en violaciones del embargo de armas notificadas por Nigeria. Ese es un paso importante. Es prueba de que las violaciones de las sanciones tendrán consecuencias y que todos los Estados tienen un papel importante que desempeñar en la aplicación de las sanciones.

El Consejo de Seguridad ha recibido de nuevo un informe alarmante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En él se destaca que el Irán sigue negándose a cumplir las exigencias del Consejo de Seguridad y de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Irán lleva a cabo activamente su programa de enriquecimiento de uranio, al 3,5% y 20%, y sus proyectos de agua pesada, en violación de sus obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, y sin proporcionar ninguna prueba convincente de su aplicación civil. En particular, el Irán sigue enriqueciendo el uranio al 20% en su planta clandestina en Fordo, que ocultó durante años.

En cuanto a la dimensión militar del programa del Irán, lamentablemente el OIEA no alcanzó progresos concretos en su reciente reunión, celebrada en Teherán el 8 junio, sobre un documento de programa estructurado, que representa un intento de resolver las cuestiones pendientes del programa del Irán, sobre todo las relacionadas con la militarización. A pesar de varias visitas recientes realizadas al Irán por el Organismo y, en particular, por su Director General, el Irán sigue negándose a aceptar el documento de manera oficial. Ello es lamentable. De conformidad con las exigencias de la Junta de Gobernadores del OIEA contenidas en su resolución de noviembre pasado, el Irán debe dar al Organismo pleno acceso a todos los documentos, personas y lugares pertinentes, incluida la planta militar en Parchin, donde dice el Organismo que se están realizando operaciones, en violación de las verificaciones necesarias.

Lo que pedimos, como piden el Consejo y la comunidad internacional en general, es que el Irán infunda confianza en el carácter pacífico de su programa nuclear. Los días 23 y 24 de mayo, los gobiernos del grupo de países E3+3 se reunieron con el Irán en Bagdad. Con esa reunión se pretendía aprovechar las conversaciones reiniciadas sobre el programa nuclear del Irán en Estambul el 14 de abril. El grupo de países E3+3 formuló propuestas concretas para crear confianza en los objetivos exclusivamente pacíficos del programa nuclear del Irán. Esas medidas se refieren a las actividades de enriquecimiento de uranio al 20% realizadas por el Irán, en particular en las instalaciones de Qom. Dichas medidas constituirían un primer paso hacia el pleno respeto por el Irán de sus obligaciones internacionales. Esperamos que el Irán brinde una respuesta constructiva a nuestras propuestas durante la próxima reunión que se celebrará en Moscú, a fin de entablar un verdadero proceso de negociación que produzca resultados tangibles.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para dar las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa de hoy ante el Consejo y por su informe sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y de su Grupo de Expertos. Como queda claro en su informe, el Comité sigue llevando a cabo una labor importante en apoyo de las resoluciones del Consejo.

En el informe más reciente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se proporcionan más pruebas de que el programa nuclear del Irán sigue avanzando, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En particular, cabe subrayar lo siguiente.

En primer lugar, el Irán todavía sigue enriqueciendo uranio hasta el 20% y está ampliando aún más su capacidad de producción de uranio enriquecido.

En segundo lugar, el Irán no ha logrado facilitar información sustantiva al OIEA con respecto a su anuncio sobre la construcción de 10 nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio.

En tercer lugar, hace ya seis meses que el Irán dijo estar preparado para colaborar con el OIEA sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear. Desde entonces, el Irán no ha tomado ninguna medida práctica seria para abordar las preocupaciones genuinas de la comunidad internacional. El Irán ni siquiera ha iniciado seriamente un proceso para acordar las modalidades —no hablemos ya de medidas— destinadas a hacer un seguimiento de las cuestiones que suscitan preocupación.

El Irán ha tenido numerosas oportunidades para colaborar de manera constructiva con el OIEA mediante la facilitación de un acceso sin restricciones a las instalaciones nucleares del Irán y mediante un comportamiento transparente, pero no lo ha hecho. La comunidad internacional necesita que el Irán traduzca sus declaraciones de intenciones en medidas concretas. El Irán debe proporcionar urgentemente al Organismo acceso a las personas, los lugares y los documentos adecuados. El Irán solo conseguirá demostrar al mundo que tiene intenciones pacíficas si coopera de manera sostenida con el Organismo.

Acogemos con beneplácito el informe final del Grupo de Expertos del Comité 1737 (S/2012/395). Se trata de un documento fidedigno y de alta calidad. Nos complace el hecho de que dicho documento se hará público próximamente y en su totalidad, como hubiera debido hacerse con el informe anterior del Grupo de Expertos, cuya publicación seguimos esperando. Damos las gracias al Grupo de Expertos por el constante apoyo que brinda al Comité.

En el informe del Grupo de Expertos se señala que las sanciones siguen lentificando el desarrollo del programa nuclear del Irán, pero también se afirma que se siguen realizando actividades prohibidas. Entre otras cosas, se señala que las sanciones están dificultando la capacidad del Irán de procurarse algunos artículos necesarios para su programa nuclear, pero las actividades prohibidas continúan.

También se señala que el programa de misiles balísticos del Irán prosigue con nuevos lanzamientos prohibidos y que el Irán está transfiriendo ilegalmente armas convencionales, lo que incluye dos cargamentos identificados a Siria. En otras palabras, el Irán sigue violando flagrantemente las resoluciones del Consejo.

Acogemos con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Expertos con respecto a las próximas acciones del Comité. Respaldamos las dos claras propuestas de designaciones de que Yas Air y SAD Import-Export Company se añadan a la lista de empresas por sus respectivas implicaciones en las exportaciones ilegales de armas del Irán.

Estamos de acuerdo en que el Comité podría llevar a cabo más actividades de divulgación entre los Estados Miembros, a fin de alentar la presentación de informes sobre casos de incumplimiento y violaciones. También estamos de acuerdo en que sería útil poner al día las designaciones existentes y las listas de control, tal como hizo recientemente el Comité encargado de las sanciones impuestas contra la República Popular Democrática de Corea. Alentamos al Comité a que trabaje en aras de la aplicación de esas recomendaciones.

El Reino Unido espera con interés la celebración de la sesión pública del Comité que el Embajador Osorio está planeando. Esa sesión brindará una importante oportunidad para debatir acerca de la labor del Comité con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Acogemos con agrado el anuncio de que dicha sesión se celebrará el 9 de julio.

El Reino Unido sigue comprometido a lograr la cooperación del Irán con respecto a las genuinas preocupaciones de la comunidad internacional sobre su programa nuclear. Seguimos buscando una solución negociada pacífica. Consideramos que es el enfoque de doble vía —la presión de las sanciones y el creciente aislamiento internacional— el que ha impelido al Irán a aceptar el diálogo.

El grupo E3+3 asistió a las recientes conversaciones celebradas en Bagdad unido y dispuesto a tomar medidas concretas para fomentar la confianza. Presentamos en detalle las medidas que esperábamos que el Irán tomara, en particular sobre preocupaciones fundamentales con respecto al enriquecimiento de uranio al 20% y sobre el modo en que responderíamos. Todavía estamos esperando que el Irán considere seriamente nuestra propuesta y aborde preocupaciones fundamentales, como el enriquecimiento de uranio al 20%. Si el Irán no responde con la debida seriedad, no hay duda de que intensificaremos la presión de las sanciones y exhortaremos a otras naciones a hacer lo mismo.

El Presidente (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

Doy las gracias al Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia, por su exposición informativa. Aprecio sus esfuerzos destinados a

promover la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y espero que el Comité siga ejecutando su mandato de acuerdo con los principios de realismo, prudencia y equilibrio. China siempre ha otorgado importancia a esos principios y seguirá participando activamente en la labor del Comité.

El 7 de junio, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2049 (2012) a fin de prorrogar el mandato del Grupo de Expertos del Comité 1737. China espera que el Grupo de Expertos cumpla estrictamente los objetivos y exigencias de las resoluciones pertinentes y que siga trabajando, bajo la dirección del Comité, de acuerdo con los principios de neutralidad, objetividad e independencia.

La cuestión nuclear iraní queda comprendida en el ámbito del régimen internacional de no proliferación y de paz y estabilidad en la región del Oriente Medio. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad deben aplicarse de manera completa. Sin embargo, las sanciones no son un fin en sí mismo. China no es partidaria de que se ejerza una presión excesiva sobre el Irán ni de que se apliquen sanciones unilaterales contra dicho país.

China se opone firmemente a la amenaza del uso de la fuerza e insta a todas las partes a que eviten toda acción o declaración que pueda provocar un enfrentamiento. El diálogo y las negociaciones constituyen el único camino correcto para una hallar una solución adecuada de la cuestión nuclear iraní. Recientemente, el grupo 5+1 y el Irán debatieron sobre la cuestión nuclear iraní de manera seria y útil.

China espera que todas las partes en cuestión sigan demostrando buena fe, flexibilidad y respeto; tengan en cuenta las preocupaciones de las demás partes; impulsen decididamente el proceso diplomático y limen gradualmente sus diferencias mediante el diálogo. A tal fin, China seguirá desempeñando un papel constructivo. China acoge con beneplácito las numerosas rondas de conversaciones mantenidas entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Irán, y alienta a ambas partes a mantener un compromiso activo, a fin de contribuir a disipar rápidamente las preocupaciones de la comunidad internacional sobre el programa nuclear del Irán y lograr una solución diplomática.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra una vez más al Embajador Osorio.

Sr. Osorio (Colombia): Permítaseme, en primer lugar, que agradezca los comentarios y las palabras generosas de mis colegas al hacer comentarios sobre el informe, que es el resultado de un trabajo con los miembros del Comité, a quienes quiero agradecer su labor. Son expertos que actúan con la mayor seriedad y competencia y contribuyen a que estos informes queden conformados de la manera más transparente y objetiva posible. Agradezco asimismo la importante contribución que en esta materia nos presta la Secretaría.

En cuanto al Grupo de Expertos, como todos los miembros lo han reconocido, se trata de un grupo que coordina la Sra. Salomé Zourabichvili y que está actuando con una profesionalidad y una seriedad encomiables. Estamos seguros de que, al ser renovado su mandato, seguirán asistiéndonos e informándonos sobre la marcha del ejercicio de este régimen de sanciones.

Como se ha mencionado, veo que los miembros dan una gran importancia a que las tareas que desarrolle este Comité sean ampliadas y sean más conocidas por los Miembros de las Naciones Unidas en general. Esta exposición informativa que tenemos programada para el 9 de julio será una ocasión muy importante, no solo desde el punto de vista de la transparencia y de la información que se debe dar a los miembros, sino también para exhortar y hacer un llamado muy claro a los Estados Miembros a que contribuyan al buen funcionamiento del régimen de sanciones y cumplan con las obligaciones de notificación que les competen para que, de esta manera, el régimen pueda ser observado en toda su extensión.

Hablando en mi capacidad nacional como representante colombiano, quisiera unirme a las voces que hacen un llamado para que estas conversaciones que vienen desarrollando el grupo P5+1 y el Irán sobre el programa nuclear del Irán y sus implicaciones sean lo más exitosas posibles y que esta próxima reunión que está programada en Moscú arroje frutos positivos.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Osorio por las observaciones y aclaraciones adicionales que ha proporcionado.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.